

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RED INTEGRADA DE SALUD TARMA
HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO U.E. 404-SALUD TARMA**

CONVOCATORIA CAS TEMPORAL N°004-2025-RIST-HFMS



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO N° 004-2025-RIST PARA LA CONTRATACION (EXCEPCIONAL) DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD TARMA - HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO, BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

TARMA, 29 DE AGOSTO DEL 2025

CONVOCATORIA CAS SUPLENCIA TEMPORAL N°004-2025-RIST

BASES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS (EXCEPCIONAL) - SUPLENCIA TEMPORAL RED INTEGRADA DE SALUD TARMA - HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Unidad Ejecutora N° 404 - Red de Salud Tarma, con RUC N° 20171344264, domicilio legal Av. Pacheco N°362 distrito de Tarma, provincia Tarma, departamento Junín.

1.2. FINALIDAD:

El presente concurso público tiene por finalidad cubrir las plazas vacantes presupuestadas de los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la Red Integrada de Salud Tarma, por el mes de agosto de manera excepcional, debido a que existe la necesidad urgente de cubrir plazas asistenciales y administrativas ante las contingencias presentadas tales como renuncias no previstas y licencias, por lo que se establece los procedimientos y criterios técnicos para seleccionar y contratar al personal idóneo que reúna los requisitos establecidos en el perfil del puesto, para cumplir con las funciones y actividades de la entidad.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer disposiciones para el proceso de concurso público para la contratación de personal **POR SUPLENCIA** para la Red Integrada de Salud Tarma, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, con la finalidad de cubrir plazas vacantes resultante de renuncias al puesto y/o cargo, licencias del TITULAR, y para cubrir las plazas creadas por estricta necesidad de servicio Institucional. Precizando que: **LOS CONTRATOS CULMINARAN DE MANERA INDEFECTIBLE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 2025:**

PLAZAS VACANTES PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR SUPLENCIA

N°	CAUSAL	PERFIL DE PUESTO N°	N° AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ORGANICA	ESTABLECIMIENTO	CONTRAPRESTACION MENSUAL
1	RENUNCIA	1	001315	MEDICO	CENTRO DE SALUD ACOBAMBA	ZONA SANITARIA ACOBAMBA	S/ 5,200.00
2	RENUNCIA		001493	MEDICO	CENTRO DE SALUD ACOBAMBA	ZONA SANITARIA ACOBAMBA	S/ 5,200.00
3	RENUNCIA	2	001318	MEDICO	CENTRO DE SALUD HUASAHUASI	ZONA SANITARIA HUASAHUASI	S/ 5,200.00
4	RENUNCIA		001024	MEDICO	CENTRO DE SALUD HUASAHUASI	ZONA SANITARIA HUASAHUASI	S/ 5,000.00
5	RENUNCIA	3	001314	MEDICO	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,200.00
6	NECESIDAD DE SERVICIO	4	001490	MEDICO	AREA DE TELESALUD	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,200.00
7	RENUNCIA	5	001496	MEDICO	SAMU - SISTEMA DE ATENCION MOVIL DE EMERGENCIA	OFICINA DE SALUD PUBLICA	S/ 5,200.00
8	NECESIDAD DE SERVICIO	6	'001552	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	RED INTEGRADA DE SALUD TARMA	S/ 7,300.00
9	RENUNCIA	7	'001457	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADO CRITICOS	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 7,300.00
10	RENUNCIA	8	001090	PSICOLOGO	CENTRO DE SALUD DE ACOBAMBA	ZONA SANITARIA DE ACOBAMBA	S/ 2,500.00
11	LICENCIA	9	001418	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	AREA DE REFERENCIA y CONTRAREFERENCIA	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 3,600.00
12	LICENCIA	10	001398	ENFERMERA/O	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,900.00
13	RENUNCIA		000987	ENFERMERA/O	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,500.00
14	RENUNCIA	11	001536	ENFERMERA/O	CENTRO DE SALUD HUASAHUASI	ZONA SANITARIA HUASAHUASI	S/ 3,000.00
15	RENUNCIA	12	001460	AUXILIAR ASISTENCIAL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OFICINA DE ADMINISTRACION	S/ 1,650.00
16	LICENCIA	13	001042	TECNICO EN COMPUTACION	UNIDAD DE SEGUROS PUBLICOS Y PRIVADOS	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 1,700.00

NOTA: - Los perfiles que cuenten con más de una plaza serán adjudicados por orden de prelación.
- El plazo de contratación tiene como duración mientras dure la ausencia del titular de la plaza.

1.4. DISPOSICIONES GENERALES:

- Las labores bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios CAS, se efectúan obligatoriamente mediante concurso público.
- Podrán postular al concurso público para cubrir las plazas vacantes presupuestadas, aquellas personas naturales que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos del perfil del cargo establecido y no se encuentren con vínculo laboral al momento de la contratación.

1.5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCION

El proceso de selección y contratación de personal estará a cargo de la "Comisión para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios" de la Red Integrada de Salud Tarma, designado mediante Resolución Directoral N° 0272-2025-GRJ/DIRESA/RIST/ORRHH.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a fuente de financiamiento recursos ordinarios (RO) clasificador de gastos 21.1.13.12 Ley 32185 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

1.7. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 23330, Establecen el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31573, Ley del Teletrabajo.
- Decreto Supremo N° 002-2023-TR, Reglamento de la Ley del Teletrabajo.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, que aprueba la Directiva N° 346- MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud, modificada por Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA.
- Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para Fortalecer la gestión Pública a través del Tránsito de la Entidades Públicas y Promover el Acceso Meritocrático de los Servidores Civiles al Régimen del Servicio Civil, y dicta otras disposiciones.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, que aprueba entre otros el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Guía metodológica para el Diseño de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que apruébala Guía para la virtualización de concursos públicos del D. L N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00018-2024-SERVIR-PE, formaliza el acuerdo del Concejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la “Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”.
- Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27815, Ley que crea el registro de deudores alimentarios, morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377, y su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del trabajo médico y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2001-SA
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera y su modificatoria.
- Ley N° 2856. Ley que Regula el Trabajo de los *Técnicos y Auxiliares Asistenciales* de Salud
- Ley que modifica la Ley N° 30947, Ley de la Salud Mental.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas
- Resolución Ministerial N.° 144-2025-MINSA que aprueba Directiva Administrativa N° 371-MINSA/DIGEP-2025, Directiva Administrativa que regula la gestión de la Evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Resolución Directoral N° 0272-2025-GRJ/DIRESA/RIST/ORRHH donde se designa la comisión para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios.
- Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

2. ETAPAS DE SELECCIÓN:

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	AREA RESPONSABLE
Publicación y difusión de la convocatoria en: • Portal Web de la Red Integrada de Salud Tarma	29 de agosto de 2025	Comisión de Evaluación
La presentación de expedientes deberá ser por Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Tarma, en el Horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. 02:30 p.m a 5.30 p.m.	01 de setiembre del 2025	Mesa de Partes Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma
Evaluación curricular, publicación de resultados	02 de setiembre 2025	Comisión de Evaluación
Adjudicación de plazas e Inicio de labores	03 de setiembre 2025	Oficina de recursos Humanos y Dependencias

Consideraciones:

- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el cual podrá ser modificado por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados del presente proceso, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.

2.2. DE LA INSCRIPCION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

2.2.1. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE

a) Inscripción de postulante:

- Los postulantes deberán presentar sus expedientes de postulación de forma presencial en Mesa de Partes del Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma, ubicado en la Av. Pacheco N°362 distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.
- Cada documento del expediente debe estar debidamente foliado y firmado. dentro de un folder manila y sobre cerrado.
- Los documentos deberán presentarse de manera documentada en un folder manila con fastener dentro de un sobre manila, y en la caratula del sobre se deberá pegar el siguiente rótulo.

ROTULO QUE VA EN LA PARTE FRONTAL DEL SOBRE

Señor:	PRESIDENTE DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE CONTRATACION CAS POR SUPLENCIA TEMPORAL – RED INTEGRADA DE SALUD TARMA CONVOCATORIA CAS TEMPORAL N°004-2025-RIST	
Presente:		
APELLIDOS Y NOMBRES:		
DNI:		CELULAR:
CARGO AL QUE POSTULA:		
PERFIL DEL PUESTO N°:		
N° DE FOLIOS (en LETRAS):		
	 FIRMA	

b) Forma de presentar el expediente de postulación:

El expediente de postulación debe tener los documentos organizado conforme al numeral 2.2.2. (documentos obligatorios del expediente de postulación); siendo obligatorio que cada uno de los documentos que se presentan deban tener la foliación y firma conforme a la siguiente gráfica.

- Se considerará valida la postulación solo a un (01) puesto por cada postulante, de lo contrario su propuesta **NO SERA ADMITIDA**, quedando automáticamente **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

- d) Los expedientes que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimados y, no aparecerán en la publicación del resultado.
- e) Los postulantes no deben haber sido destituidos de la Administración Pública en los últimos cinco (05) años, así como deben de tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y cumplir con los servicios específicos que se indiquen en el puesto de la convocatoria.

2.2.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

- a) Los documentos del expediente de postulación deben estar de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, de acuerdo al siguiente ORDEN:
 1. Solicitud de inscripción (Anexo N° 01).
 2. Ficha del Postulante (Anexo N° 02)
 3. Declaración Jurada de no tener grado de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad y/o matrimonio, con ningún miembro de la comisión (Anexo N° 03).
 4. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales, ni judiciales y gozar de buena salud (Anexo N° 04).
 5. Declaración Jurada de Veracidad de Documentos (Anexo N° 05).
 6. Declaración Jurada de Registro Nacional de Sanciones de situación y Despido (Anexo N° 06).
 7. Copia Simple del Documento Nacional de Identidad DNI
 8. Colegiatura y Habilitación Profesional vigente (de ser el caso).
 9. Copia de Resolución de SERUMS (de ser el caso).
 10. Hoja de vida y Currículo Vitae documentado en copia que acreditan el perfil requerido al que postula.
 11. Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar o quitar algún tipo de documentación o información en el Currículo Vitae.
- b) Los formatos de los anexos podrán obtenerse en la Oficina de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Tarma.

3. COMPONENTES DE EVALUACIÓN CURRICULAR

La Comisión revisará si los postulantes cumplen con los requisitos del puesto, a partir de la información consignada en el **Anexo 02**.

4. EVALUACIÓN CURRICULAR (PRIMERA ETAPA)

- a) Los certificados adjuntos para la evaluación curricular tendrán una antigüedad no mayor de cinco (05) años hasta la fecha de la evaluación.
- b) Se calificará de acuerdo con el perfil profesional y teniendo en cuenta los puntajes establecidos en el formato correspondiente.
- c) Capacitación y actualización relacionadas al cargo al cual postula.
- d) La experiencia profesional se considera a partir de la fecha de obtención del grado o título profesional, de acuerdo a ley.
- e) La experiencia laboral pública se acreditará con: Certificados y constancias de trabajo, contratos legalmente constituidos de acuerdo a ley, resoluciones de contrato, ordenes de servicios (conformidad).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES :

DNI N° :

PLAZA A LA QUE POSTULA :

PERFIL DE PUESTO N° :

N° AIRHSP :

ESTABLECIMIENTO :

N°	ASPECTOS	PUNTOS
1	TÍTULO O GRADO UNIVERSITARIO	
	Se calificará un máximo de 60 puntos	
	1.1 Grado de Bachiller (45 puntos)	
	1.2 Título Profesional Universitario (50 puntos)	
	1.3 Maestría o Segunda especialidad (55 puntos)	
	1.4 Doctorado (60 puntos)	
2	CAPACITACIÓN	
	Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en lo siguiente: cursos de nivel universitario y/o auspiciadas/organizadas por Universidades o Colegios profesionales	
	a) Cursos de 1 mes y menos de 3 meses (04 puntos)	
	b) Cursos de 3 meses y menor de 6 meses (08 puntos)	
	c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos)	
	d) Cursos de 9 meses a más meses (16 puntos)	
	e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos (01 pto max. 5 pts)	
3	MÉRITOS	
	Los méritos (reconocimientos, felicitaciones y experiencia laboral) tendrán una calificación de 10 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución.	
	a) Por cada documento-mérito (resoluciones, diplomas) 01 punto (máximo 5 puntos)	
	b) Experiencia laboral en el área al que póstula por cada año de trabajo (contratos, resoluciones, recibo por honorarios, orden de servicio) 02 puntos por cada año	
4	DOCENCIA	
	Se calificará sobre un máximo de 5 puntos acumulables de acuerdo al contrato de docencia universitaria, con la siguiente distribución,	
	a) Profesor principal (03 pts por año de servicio)	
	b) Profesor asociado (02 pts por año de servicio)	
	c) Profesor auxiliar o jefe de práctica (01 pt por año de servicio)	
5	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	
	La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables, adjuntara copia de la publicación del trabajo, de acuerdo a la siguiente distribución:	
	a) Trabajos publicados en libros, y revistas profesionales, 2 puntos por trabajo.	
	b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo, máximo 05 puntos)	
	Nota: no se consideran en este puntaje los trabajos de Tesis, Bachillerato y Doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo al que postula	

TOTAL

*se cuenta las capacitaciones en los últimos cinco (05) años.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR TECNICOS

APELLIDOS Y NOMBRES :.....
DNI N° :.....
PLAZA A LA QUE POSTULA :.....
PERFIL DE PUESTO N° :.....
N° AIRHSP :.....
ESTABLECIMIENTO :.....

N°	ASPECTOS	PUNTOS
1	TÍTULO O CONSTANCIA	
	1.1 Título Técnico o constancia de estudios universitarios mayor a 06 semestres (50 puntos)	
2	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA - TECNOLÓGICA	
	La calificación máxima por este concepto serán de 10 puntos acumulables previa copia de la publicación, de acuerdo a la siguiente distribución:	
	a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones tecnológicas por cada trabajo. (2 puntos)	
	b) Trabajos presentados a Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo)	
	No se consideran los informes y trabajos propios del cargo que desempeña	
3	MÉRITOS	
	Se calificarán hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo a la siguiente distribución.	
	a) Por cada documento-mérito (resoluciones, diplomas) 01 punto (máximo 10 puntos)	
	b) Experiencia laboral En El Área Al Que Póstula por cada año de trabajo 02 puntos (contratos, resoluciones, recibo por honorarios, orden de servicios) (máximo 10 puntos)	
4	CAPACITACIÓN	
	Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en lo siguiente:	
	a) Cursos de 1 mes y menos de 3 meses (04 puntos)	
	b) Cursos de 3 meses y menos de 6 meses (08 puntos)	
	c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos)	
	d) Cursos de 9 meses a más meses (16 puntos)	
	e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos (01 pto max. 5 pts)	

TOTAL

*se cuenta las capacitaciones en los últimos cinco (05) años.

4.1 SON CAUSALES DE DESCALIFICACION AUTOMÁTICA:

- 
- a) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos del numeral 2.2
 - b) No presentar uno o más documentos exigidos debidamente foliados.
 - c) No presentar DNI Original en la entrevista personal.
 - d) No consignar la plaza a la que postula.
 - e) La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso.
 - f) La suplantación de personas.
 - g) Estar inhabilitado por el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido con Sanción o impedido judicialmente para contratar con el Estado.
 - h) Tener antecedentes penales, judiciales o policiales que le impidan postular y trabajar para el Estado.
 - i) En caso que postule a dos (2) plazas será descalificado automáticamente.

6. BONIFICACIÓN

6.1 Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas armadas



Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en la Carta de Presentación (Anexo 01) su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

6.2 Bonificación por discapacidad

Conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Carta de Presentación (Anexo 01) su condición de DISCAPACITADO, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS.
- Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.
-

6.3 Bonificación a jóvenes técnicos y profesionales en el Sector Público

Conforme a la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, corresponde:

Un incremento porcentual por experiencia laboral en el Sector Público:

Se aplicará un incremento porcentual al puntaje final a los postulantes técnicos y profesionales, de hasta 29 años de edad, que acrediten experiencia laboral en el Sector Público, conforme al siguiente detalle:

- 1 punto porcentual por un año de experiencia
- 2 puntos porcentuales por dos años de experiencia

- 3 puntos porcentuales por tres o más años de experiencia
Este incremento se otorgará únicamente si el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la entrevista personal

7. DE LA ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora declara como ganador(a) para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje.

8. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Oficina de Recursos Humanos efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición del funcionario competente.

El seleccionado después de la adjudicación empezará a laborar indefectiblemente el día programado en convocatoria. El Contrato CAS por SUPLENCIA TEMPORAL podrá suscribirlo posteriormente, no excediendo los cinco (05) días hábiles contados a partir desde el mismo día de la publicación de los resultados finales.

9. DISPOSICIONES FINALES

- Culminado el proceso, la Comisión elaborará el Informe Final, debiendo remitirlo al Titular de la Entidad y a la Oficina de Recursos Humanos para su convalidación, la documentación siguiente:
 1. Acta de Instalación de la Comisión.
 2. Bases del concurso aprobadas
 3. Acta Final
- El presente proceso de concurso se encontrará sujeto a las acciones de control previstas en la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, a efectos de garantizar cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases.
- Concluido el concurso público, la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Félix Mayorca Soto, mediante control posterior, verificara la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, así como no estar incurso en las causales señaladas en la disposición anterior, en caso de verificarse documentos que no se ajustan a lo establecido en la presentes bases administrativas, se iniciaran las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunidad. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.

EL COMITE.

ANEXO N° 01

SOLICITO: Inscripción para CONVOCATORIA CAS
SUPLENCIA TEMPORAL N°004-2025-RIST

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITE EVALUADOR DE CONTRATACION CAS SUPLENCIA
TEMPORAL DE LA RED INTEGRADA DE SALUD TARMA – HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO**

Yo.....,Identificado con
DNI N°.....celular.....correo.....
domiciliado(a) en
distrito.....,provincia.....,departamento.....,
ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado de los requisitos y condiciones que establecen en la convocatoria CAS
SUPLENCIA TEMPORAL N° 004-2025-RIST, publicado en el Portal Institucional, solicito a usted
mi inscripción y, por lo tanto, considerarme como postulante para el **CARGO:**
....., **PERFIL DE PUESTO**
N°....., de la Unidad Ejecutora N° 404 – Red Integrada de Salud Tarma; motivo por el
cual, adjunto los documentos solicitados y ANEXOS para la evaluación correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Exhorto a usted aceptar mi solicitud de acuerdo con los fundamentos que anteriormente
menciono.

Tarma,dedel 2025

.....
Firmar del Postulante

Indicar marcando con un aspa (x), Condición de Discapacidad:

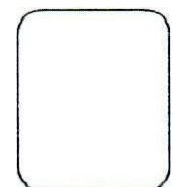
Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
Tipo de Discapacidad:		
Física	()	()
Auditiva	()	()
Visual	()	()
Mental	()	()

RPE N° 61-2010-SERVIR/PE es Licenciados de las FF.AA.

Licenciado de las FF.AA. () ()

.....
Firmar del Postulante

DNI:



HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

		ANEXO N° 02 FICHA DE POSTULANTE DECLARACION JURADA DE DATOS PERSONALES					
CONVOCATORIA CAS TEMPORAL N°004-2025-RIST-HFMS PROCESO DE CONVOCATORIA POR SUPLENCIA TEMPORAL							
I. DATOS DEL PUESTO AL QUE POSTULA							
PERFIL DE PUESTO N°	N° AIRHSP	NOMBRE DEL PUESTO Y/O CARGO FUNCIONAL			UNIDAD ORGÁNICA		ESTABLECIMIENTO
II. DATOS PERSONALES							
SEXO	APELLIDOS Y NOMBRES			FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD (marcar con "X" y describir)		DOCUMENTO DE IDENTIDAD (marcas con "X" y describir el número)
M						Peruana	Extranjera
F							
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL					REFERENCIA		
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA ACTUAL			PROVINCIA DE RESIDENCIA ACTUAL		DISTRITO DE RESIDENCIA ACTUAL		
RUC		CORREO ELECTRÓNICO (*)				CELULAR (*)	
(*) Consigne correctamente su número telefónico y dirección de correo electrónico, la entidad utilizará tales medios para comunicarse con usted.							
III. BONIFICACIONES (Obligatorio sustentar)							
CONDICIÓN		DECLARADO POR EL POSTULANTE					N.° FOLIO
DEPORTISTA CALIFICADO		SELECCIONE					
PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS		SELECCIONE					
PERSONAL CON DISCAPACIDAD		SELECCIONE					
IV. FORMACIÓN ACADÉMICA El postulante que suscribe declara que CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS del puesto convocado como son:							
NIVEL EDUCATIVO	SITUACIÓN ACADÉMICA	CARRERA / ESPECIALIDAD	PERÍODO (mes/año)		FECHA DEL TÍTULO O GRADO	CENTRO DE FORMACIÓN	N.° FOLIO
			DESDE	HASTA			
Secundaria	COMPLETO						
Técnica básica a 2 años	(1) SELECCIONE						
Técnica superior a 4 años	(3) SELECCIONE						
Universitaria	SELECCIONE						
	SELECCIONE						
Serums	SELECCIONE						
Maestría	SELECCIONE						
Doctorado	SELECCIONE						
Segunda especialidad	SELECCIONE						
PARA RECONOCER LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL A PARTIR DE EGRESADO UNIVERSITARIO O TÉCNICO (conforme requisito descrito en el perfil de puesto)							
Elegir la opción que corresponda y es obligatorio adjuntar el documento que lo sustenta y describir la fecha (día/mes/año) correspondiente		FECHA DE EGRESADO DE FORMACIÓN TÉCNICA				FECHA (día/mes/año)	N.° FOLIO
		FECHA DE EGRESADO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA					
V. COLEGIATURA Y HABILITACIÓN							
¿TENGO COLEGIATURA?	COLEGIO PROFESIONAL		N.° COLEGIATURA			N.° FOLIO	
SI							
SELECCIONE							
¿TENGO HABILITACIÓN?	Link de la Constancia de Habilitación del Colegio Profesional:					N.° FOLIO	
SELECCIONE							
VI. CONOCIMIENTOS (Registrar conforme al requisito del puesto)							
CURSOS, PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADO RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA Concluido y no tener una antigüedad mayor a cinco (5) años							
TIPO DE ESTUDIO	NOMBRE DEL ESTUDIO		PERÍODO		N.° DE HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	N.° FOLIO
			DESDE	HASTA			

VIII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA (Registrar conforme al requisito del puesto)										
NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE EXPERIENCIA	SECTOR	RÉGIMEN	CARGO QUE OCUPABA	PERIODO		TIEMPO TOTAL			N.º FOLIO
					INICIO	FIN	AÑOS	MESES	DÍAS	

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL					AÑOS	MESES	DÍAS
1	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL				0	0	0
3	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA RELACIONADA AL PUESTO REALIZADO EN EL SECTOR PÚBLICO				0	0	0

La información contenida en el presente formato de hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual la Red Integrada de Salud Tarma- Hospital Felix Mayorca Soto, tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación posterior correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma.

En caso de haberse producido la contratación laboral y de detectarse la falsedad de la información, se incurrirá en comisión de falta grave y se iniciará el procedimiento correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, que haya lugar, reservándose la Red Integrada de Salud Tarma- Hospital Felix Mayorca Soto el derecho de llevar a cabo la verificación posterior correspondiente.

En cumplimiento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, le informamos que los datos personales consignados por usted, en el marco de la etapa de inscripción de postulantes del presente proceso de selección, serán incorporados a un banco de datos cuyo responsable es la Red Integrada de Salud Tarma- Hospital Felix Mayorca Soto, con el fin de validar sus datos, registrar su solicitud de postulación y utilizarlos para los fines propios del proceso. Usted queda informado y autoriza de manera libre e inequívoca dicho tratamiento para las finalidades informadas. Le garantizamos la total confidencialidad sobre los mismos y nos comprometemos a custodiarlos, protegerlos y a no transferirlos a terceros.

Fecha :

FIRMA DEL POSTULANTE

Apellidos y Nombres:
DNI.

Índice derecho

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE PARENTENSCO

LEY N° 26771

Decreto Supremo N°034-2005-PCM que modifica la Ley 26771.

Conste por el presente documento la Declaración Jurada Simple sobre Nepotismo que formulo yo,.....que postulo para el convocatoria CAS SUPLENCIA TEMPORAL N° 004-2025-RIST del Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma, con D.N.I. N°....., estado civil,con domicilio legal en....., en aplicación de la Ley N°26771, el Decreto Supremo N°021-2000-PCM, el Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y el Decreto Supremo N°034-2005-PCM, declaro bajo juramento lo siguiente:

Marcar con una “x” la opción que en su caso corresponda:

☐

NO, tengo relación de parentesco, hasta el cuarto (4º) grado de consanguinidad o segundo (2º) grado de afinidad o por vínculo matrimonial con la (s) persona (s) que presta (n) servicio (s) en la Red Integrada de Salud Tarma.

A los efectos de la Declaración formulada se ha tenido a la vista la relación de los trabajadores que labora y/o prestan servicios en la Red Integrada de Salud Tarma.

☐

SI, tengo relación de parentesco, hasta el cuarto (4º) grado de consanguinidad o segundo (2º) grado de afinidad o por vínculo matrimonial con la (s) persona (s) que presta (n) servicio (s) en la Red Integrada de Salud Tarma, que señalo a continuación: (Indicar nombres y apellidos, grado de parentesco o vínculo conyugal y Oficina donde presta servicios).

En caso el postulante marque la 2da opción, señale el nombre y apellido con la persona que es pariente y su grado de parentesco en las siguientes líneas:

1. Nombres y Apellidos:

Grado de parentesco:

Oficina:

2. Nombres y Apellidos:

Grado de parentesco:

Oficina:

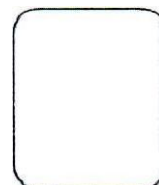
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Tarma,de.....del 2025

.....

Firmar del Postulante

DNI:



HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

El(la) que suscribe.....

Identificado (a) con DNI N°,domiciliado(a).....
.....,distrito.....,provincia.....,
departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrado Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales, gozar de BUENA Salud Física y Mental, y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias alimentarias establecidas en sentencias ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo deudas por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD.

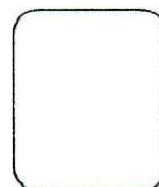
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra Fe Publica.

Título XIX del código Penal, acorde al artículo N° 34 de la LEY N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarma,de..... del 2025

.....
Firmar del Postulante

DNI:



HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS

El (la) que suscribe

Identificado (a) con DNI N°, domiciliado(a)

....., distrito, provincia,

departamento

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que las copias de los documentos presentados en mi legajo personal, son copia fiel del original, y que NO carecen de toda falsedad.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal Y Delito Contra la Fe Publica.

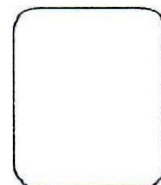
Título XIX del código Penal, acorde el artículo N° 34 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarma,de del 2025

.....

Firmar del Postulante

DNI:



HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

ANEXO Nº 06

DECLARACION JURADA
REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO
D.S. Nº 089-2006-PCM – R.M. Nº 017-2007-PCM

El (la) que suscribe

Identificado (a) con DNI N°.....,domiciliado(a).....
.....,distrito.....,provincia.....,
departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, No Estar Comprendido (a) dentro de los Alcances del D.S. Nº 089-2006-PCM Y LA R.M. Nº 017-2007-PCM: es decir:

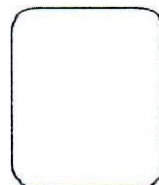
1. No haber sido sancionado (a) con destitución y despido en ninguna entidad de la administración pública.
2. No tener proceso administrativo disciplinario pendiente de resolver por conducta infuncional, en el hospital.
3. No haber sido sancionado (a) por infracción del código de ética de la función pública.
4. No haber sido inhabilitado (a) por mandato judicial.
5. No haber sido sancionado (a) con otras faltas graves que señale la ley.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos - Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del código Penal, acorde al artículo Nº 34 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarma,de del 2025

.....
Firmar del Postulante

DNI:



HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO